



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA: 11001-3110-008-2024-00001

Rad: 11001-3110-008-2024-00001

Accionante: Henry Ernesto Pérez Castro

Accionada: Nueva Eps

Cuaderno: Único

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PONER en conocimiento lo manifestado por el incidentante en el memorial contenido en el archivo 008 a la NUEVA EPS, con el fin que informe las actuaciones surtidas tendientes a acatar el fallo de tutela emitido por esta autoridad judicial el veintiséis de enero de los corrientes, mediante el cual se tutelaron los derechos fundamentales a la salud, a la vida y de petición al señor HENRY ERNESTO PÉREZ CASTRO vulnerados por dicha entidad promotora de salud.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

Juez

Yrm

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ

Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f70bd2fe1f277422846274e118187a33117373be7153977bc5cab1aee6f5f3**

Documento generado en 05/04/2024 07:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>